



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

MODIFICACIÓN Relación puestos de trabajo personal eventual para el año 2020

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2020, que se indican a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, la referida modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2020

ÁMBITO FUNCIONAL 1: GABINETE DE GOBIERNO

Código	Adscripción Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov	Nivel	C.Esp	Tipo	F.Pr.	Ad.	G/Sub.	Escala/Subesc.	Tit.	Observaciones
F1-01	Director del Gabinete de Alcaldía.	1		E	25	18.000	E	I	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Total
F1-02	Jefe de Prensa de Alcaldía	1		E	25	16.000	E	I	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Total
F1-08	Advo . Grupo Político, apoyo equipo gobierno.	1		E	18	7.600	E	I	A.4	C-C1	Ad.Gral. Administ.	3	Dispon. Total
F1-09	Advo. Grupo Político,apoyo grupos oposición.	1		E	18	7.600	E	I	A.4	C-C1	Ad.Gral.Administ	3	Dispon. Total
F1-10	Conductor	1		E	15	18.000	E	I	A.4	C-C2	Ad. Espec. Serv. Especiales	4	Dispon. Total
F1-11	Asesor Gestión Alcaldía	2		E	23	12.000	E	I	A.4	A-A1/A-A2	Ad.Espec. Téc. superior/medio	1/2	Dispon.Total

LEYENDA

-Prov./Situación del personal que la ocupa: Eventual(E);Definitivo(D);Provisional P); Interino (Int.);Vacante(V).

-Tipo: Eventual(E);Normalizado(N);Singularizado(S)

-Forma de Provisión: Eventual(I);Libre Designación(L);Concurso,concurso- oposición y oposición (C).-

-Titulación: Titulado Superior(1);Titulado Medio(2);Bachiller o equivalente(3); Graduado Escolar o Equivalente(4); Estudios Primarios(5), estableciéndose en cada convocatoria las titulaciones correspondientes.

Soria, 4 de marzo de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

555